

BASES LEGALES #CabreiroaChallenge

a) Empresa organizadora

HIJOS DE RIVERA, S.A.U, con domicilio en C/José María Rivera Corral nº6,15008 A Coruña (Tel: 981 90 1906) y CIF A15002637 pone en marcha la acción “#CabreiroaChallenge” incentivando su participación a través de un concurso en redes sociales.

b) Participantes

Podrán participar en la promoción todos los interesados mayores de 18 años (18 + 1 día) y residentes en España.

c) Participación y mecánica

Para participar en el concurso y optar a los premios, los participantes deberán cumplir con la mecánica que se detalla a continuación:

1. Ser seguidores de las redes sociales de Cabreiroá
2. Participar según se especifica en la mecánica del concurso

Mecánica: el usuario que desee participar deberá subir un vídeo desde su cuenta personal en Twitter, Facebook o Instagram en el que se realicen acciones de malabarismos o equilibrios empleando una botella de la marca Cabreiroá. El vídeo deberá ser original y no se aceptará material audiovisual ajeno. Cada vídeo supondrá una participación.

- **Twitter:** el tweet en el que se suba dicho vídeo deberá estar etiquetado con el hashtag #CabreiroaChallenge.
- **Facebook:** el vídeo se debe publicar en nuestra página de Facebook empleando el hashtag #CabreiroaChallenge.
- **Instagram:** se debe publicar el vídeo de manera pública con el hashtag #CabreiroaChallenge y mencionar a @cabreiroa en la descripción del vídeo.
- **Mail:** enviar el vídeo a la dirección rrss@cabreiroa.es indicando el nombre del usuario en una de estas tres redes sociales (Twitter, Facebook o Instagram) con la que se sigue a los perfiles de Cabreiroá.

d) Período y ámbito de aplicación

El plazo de participación se extenderá desde el 17 de agosto a las 12.00 horas al 4 de septiembre a las 23.59 horas.

e) Premios

El premio consistirá en un LONGBOARD GLOBE PROWLER CRUISER 38,5" y un lote de productos Cabreiroá.

La selección de los ganadores del concurso se realizará por sorteo entre todos los participantes mediante una herramienta informática.

El premio no se puede canjear por dinero.

El premio está sujeto a las condiciones y ofertas que se presenten por la empresa proveedora del servicio. No incluye posibles gastos extras derivados. HIJOS DE RIVERA, S.A.U. no se responsabiliza ante cualquier anulación o incidencia del servicio por parte de la empresa proveedora, pudiendo sustituirse el premio en caso necesario por un equivalente.

f) Comunicación del ganador

HIJOS DE RIVERA, S.A.U. publicará a través de los canales redes sociales y/o web el nombre del usuario en la red social correspondiente al ganador del concurso, así como lo mencionará en los diferentes perfiles de Cabreiroá. Este tendrá que escribir un correo, con sus datos personales y aceptando el premio a rrss@cabreiroa.es.

Dicho ganador dispondrá de un plazo máximo de 5 días desde la notificación, para manifestar, si acepta o rechaza el premio.

No están previstos suplentes. Se entenderá que rechazan el premio si no envían el correo electrónico.

HIJOS DE RIVERA, S.A.U. no se hace responsable de no poder contactar con el ganador y, por consiguiente, que no se le pueda otorgar el premio. Asimismo HIJOS DE RIVERA, S.A.U. comunicará al público en general el nombre y los apellidos del ganador en las redes sociales de la propia marca Cabreiroá.

g) Causas de descalificación de un participante de la promoción:

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, Hijos de Rivera S.A.U. excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

h) Aceptación de las condiciones del concurso

La participación en el concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas condiciones generales por parte de cada participante. La Organización se reserva la posibilidad de cambio, modificación o cancelación del presente concurso por causa justa. La Organización no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, el concurso no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo.

i) Datos personales

Dado que el contacto con el ganador será a través de las redes sociales desde las que se podrá participar, Twitter en este caso, HIJOS DE RIVERA, S.A.U no recogerá ningún dato de contacto personal de los usuarios participantes.

La participación en esta promoción supone la autorización de uso a HIJOS DE RIVERA, S.A.U del nombre e imagen de los participantes agraciados para la publicación de la lista de ganadores, y para el caso de que HIJOS DE RIVERA, S.A.U lo requiriese en comunicaciones publicitarias o de índole periodística al respecto de la promoción.

j) Normativa Fiscal

Los premios quedarán sujetos a la retención o ingreso a cuenta que corresponda conforme a la normativa fiscal vigente. En los casos que corresponda, dicha retención o ingreso a cuenta será asumido por el Organizador, que ingresará en la Agencia Tributaria la cantidad correspondiente enviando al ganador/es el correspondiente certificado con los datos del premio y de la retención o ingreso a cuenta aplicado.

k) Ley aplicable y jurisdicción competente

Esta Promoción y sus Bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia o litigio que pudiera surgir en relación con esta Promoción, y/o con la interpretación o ejecución de las presentes bases legales, tanto el Organizador como los Participantes renuncian al fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de A Coruña